



La sociedad tiene por objeto dedicarse a la actividad financiera y bancaria en general y otras que sean afines, incluyendo su participación en otras sociedades, a cuyo efecto se halla plenamente facultada a realizar todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza y sin limitación alguna, permitidos por la Ley de Servicios Financieros, las disposiciones legales aplicables y sus estatutos.

NUMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES ("RMV") DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO ("ASFI"): SPVS-IV-EM-BME-047/2000

NUMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE "BONOS BMSC II" EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSVSC-PEB-BME-004/2018

NRO. DE RESOLUCION EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIONES DE "BONOS BMSC II":

RESOLUCIÓN ASFI/1317/2018 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

PROSPECTO MARCO PARA EL PROGRAMA DE EMISIONES DE "BONOS BMSC II"

El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de "Bonos BMSC II", correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las Emisiones que serán efectuadas.

DENOMINACION DEL PROGRAMA:

"BONOS BMSC II"

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES: US\$ 150.000.000

(Ciento cincuenta millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

A la fecha del presente Prospecto Marco, el Emisor mantiene vigente los Bonos BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ-EMISIÓN 1 por un monto de US\$ 24.900.000, los Bonos BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ-EMISIÓN 2 por un monto de Bs. 170.000.000, los Bonos BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ-EMISIÓN 3 por un monto de Bs. 170.000.000, los Bonos BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ-EMISIÓN 4 por un monto de US\$ 24.900.000 y los Bonos BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ-EMISIÓN 5 por un monto de US\$ 24.900.000

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE BONOS

MONTO DEL PROGRAMA:	US\$ 150.000.000.- (Ciento cincuenta millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).
TIPO DE VALOREMITIRSE:	Bonos obligacionales y redimibles a plazo fijo.
MONTO DE CADA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA:	El monto de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
PLAZO DEL PROGRAMA:	Mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de efectuada la notificación de la Resolución de la ASFI que autorice e inscriba el Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores ("RMV") de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ("ASFI").
PLAZO DE CADA EMISION DENTRO DEL PROGRAMA:	El Plazo de cada Emisión (y sus series cuando corresponda) dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
VALOR NOMINAL:	El valor nominal de los Bonos de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones será determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
TASA Y TIPO DE INTERES:	La tasa de interés de las Emisiones dentro del Programa será determinada por las personas delegadas de conformidad con el inciso C del Acta de Junta. El interés será nominal y anual y será fijo o variable según sea determinado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que autorice cada emisión bajo el Programa.
GARANTIA:	Las Emisiones que conforman el Programa de Emisiones estarán sujetas a los límites de lo establecido por el inciso e) del Artículo 464 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 de fecha 21 de agosto de 2013.
MONEDA EN LA QUE SE EXPRESARÁN LAS EMISIONES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE EMISIONES:	Las monedas de las Emisiones que conforman el presente Programa de Emisiones serán: Dólares de los Estados Unidos de América ("US\$") o Bolivianos ("Bs."). Para efectos del cálculo del monto máximo autorizado por la Junta, se deberá tomar en cuenta el tipo de cambio de venta vigente del Dólar de los Estados Unidos de América, establecido por el Banco Central de Bolivia a la fecha de Autorización de Oferta Pública de cada Emisión respectiva que conforme el presente Programa de Emisiones.
PLAZO DE COLOCACION PRIMARIA:	El plazo para la colocación primaria de cada emisión del Programa de Emisiones será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión respectiva, contenida en la comunicación de ASFI que autorice la Oferta Pública e inscriba la correspondiente Emisión dentro del Programa de Emisiones en el RMV de la ASFI.
FORMA DE COLOCACION PRIMARIA, PROCEDIMIENTO DE COLOCACION Y MECANISMO DE NEGOCIACION:	Mercado Primario Bursátil a través de la BBV.
MODALIDAD DE COLOCACION:	La modalidad de colocación será determinada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.
PRECIO DE COLOCACION:	Mínimamente a la par del valor nominal.
FORMA DE REPRESENTACION DE LOS VALORES:	Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, de acuerdo a regulaciones legales vigentes.
FORMA DE CIRCULACION DE LOS BONOS:	A la Orden.
BOLSA EN LA CUAL SE INSCRIBIRA EL PROGRAMA Y SUS EMISIONES:	Bolsa Boliviana de Valores S.A.

CADA UNA DE LAS EMISIONES DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES CONTARA CON UNA CALIFICACION DE RIESGO PRACTICADA POR UNA EMPRESA DEBIDAMENTE AUTORIZADA E INSCRITA EN EL RMV DE LA ASFI. LA CALIFICACION DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACION PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVAL O GARANTIA DE UNA EMISION O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSION.

VEASE LA SECCION "FACTORES DE RIESGO", COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PAGINA 59 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICION DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERAN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

ELABORACION DEL PROSPECTO, ESTRUCTURACION DE LA EMISION Y AGENTE COLOCADOR:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSION NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACION, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERA EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICION DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS UNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES, ES DE CARACTER PUBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PUBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., MERCANTIL SANTA CRUZ AGENCIA DE BOLSA S.A. Y BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A.